



2010020017203
24/02/2010 - 10:10 Operador: LADIAZ
Nro. Inscrip:492 - Fiscalía de Valores



Santiago, 24 de febrero 2010

Sr.
Guillermo Larraín
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Requiere Precisión que Indica Respecto de Junta de Accionistas Convocada según Oficio N° 2827 de 18 de Febrero de 2010

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dictaminado por esa Superintendencia en el Oficio de la referencia, el directorio de Invercap S.A. ha citado a junta extraordinaria de accionistas para el 10 de marzo próximo con el objeto de que los accionistas sean informados en detalle y adopten una decisión respecto a la conveniencia para los intereses sociales de la sociedad de las negociaciones que se encuentran efectuando CAP S.A. con M.C. Inversiones Limitada y que tienen por objeto convertir a esta última en accionistas de Compañía Minera del Pacífico S.A.

A fin de contar con la debida precisión para el desarrollo y efecto de la citada junta, solicito a Ud. se sirva confirmarnos la efectividad de lo siguiente:

- a) Que al instruir que se cite a junta extraordinaria para que los accionistas adopten una decisión sobre la conveniencia para los intereses sociales de la negociación referida, la Superintendencia no ha limitado las atribuciones del directorio para determinar la forma en que Invercap S.A. debiera votar en la junta extraordinaria de accionistas de CAP S.A. que se pronunciará sobre la ratificación de la misma, sino que ese pronunciamiento de los accionistas de Invercap S.A. es un antecedente no vinculante para que el directorio resuelva lo que corresponda.
- b) Que el quórum para determinar si los accionistas de Invercap S.A. estiman o no conveniente la operación referida queda regulado por la norma general del Art. 61 de la Ley 18.046, según la cual la junta de accionistas quedará constituida con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto y dicha determinación podrá ser adoptada por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.

Atentamente,

Roberto de Andraca
Presidente del Directorio
Invercap S.A.